

0721

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° _____/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 07 de fecha 23 de Febrero del 2011, de Dirección de Transito y Transportes Públicos, que autoriza a los funcionarios que más abajo se indican, para que realice horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones en la actividades relacionadas con Motivo Término del Verano en conjunto con la Compañía de Teatro Deslenguados, durante los días 24 y 25 de febrero del 2011.

2.- El Memorando N° 100-1 de fecha 08 de Marzo del 2011, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 24 y 25 del mes de Febrero del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	08	01
CLAUDIO SEPULVEDA CORTES	08	01

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC,RLC.Csr.-